

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2014-00214-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, agosto 22 de 2022

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el juzgado RESUELVE:

Se acepta la sustitución del poder que le hace el abogado JAIME SUÁREZ ESCAMILLA al abogado JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial del demandante, BANCO BBVA COLOMBIA, dentro del proceso EJECUTIVO conforme a las facultades indicadas en la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e454de4324a88552951d68e035ba145a5b155e4ccebafd58b1a5c96b0f79e7a**

Documento generado en 22/08/2022 04:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>